



REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) desde 1912

C/Lagasca, 16 – 28001 Madrid – Tfno. 91-426 49 60 – Fax: 91-435 11 13
www.rsce.es



CAMPEÓN DE CONCURSOS CANINOS DE LA REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Para la obtención del Título de CAMPEÓN DE CONCURSOS CANINOS DE LA REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, será necesario que el ejemplar obtenga CINCO PUNTOS, cuatro de ellos en cualquiera de los Concursos organizados por la REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA y el otro en uno de los dos CONCURSOS NACIONALES CANINOS, con punto obligatorio, organizados por la Real Sociedad Canina de España.

Obtendrán un punto valedero para el Campeonato, los ejemplares a los que el Juez otorgue la calificación de EXCELENTE PRIMERO en ambos sexos.

No hay plazo para la obtención del Título de Campeón. Una vez que un ejemplar consiga los puntos suficientes y sea homologado, se le enviará el DIPLOMA por correo.

Se crea la CLASE CH. MADRID, para los ejemplares que ya hayan obtenido el título de CAMPEÓN DE CONCURSOS CANINOS DE LA REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA EN LA COMUNIDAD DE MADRID y quieran seguir participando en los Concursos.

Los participantes en esta Clase competirán con el MEJOR DE CLASE ABIERTA, para designar al MEJOR DE RAZA.

En los dos Concursos con PUNTO OBLIGATORIO, los Jueces podrán ser Internacionales (C.A.C.I.B.) o Nacionales (C.A.C.), de la Real Sociedad Canina de España.

Los Concursos de PUNTO OBLIGATORIO se publicarán cada año en el calendario de concursos que se puede consultar en la página web de la Real Sociedad Canina de España.

CAMPEÓN JOVEN DE CONCURSOS CANINOS DE LA REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Para la obtención del Título de CAMPEÓN JOVEN DE CONCURSOS CANINOS DE LA REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, será necesario que el ejemplar obtenga CUATRO PUNTOS, tres de ellos en cualquiera de los Concursos organizados por la REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA y el otro, en uno de los dos CONCURSOS NACIONALES CANINOS, con punto obligatorio, organizados por la Real Sociedad Canina de España.

Obtendrán un punto valedero para el Campeonato, los ejemplares a los que el Juez designe como EXCELENTE PRIMERO en ambos sexos.

En los dos Concursos con PUNTO OBLIGATORIO, los Jueces podrán ser Internacionales (C.A.C.I.B.) o Nacionales (C.A.C.), de la Real Sociedad Canina de España.